

**PRÉSTAMO A ENTIDADES DE ESPACIOS MUNICIPALES****FICHA de SOLICITUD****ESPACIOS MUNICIPALES PARA USO DE CARÁCTER PUNTUAL**

ENTIDAD	
Nº de REGISTRO ó C.I.F.	
ACTIVIDAD A REALIZAR (Breve descripción)	
NECESIDADES de MATERIAL (mesas, sillas, pizarra...)	
Nº de PARTICIPANTES PREVISTO	

PERSONA RESPONSABLE DEL ESPACIO DURANTE EL PRÉSTAMO:

NOMBRE y APELLIDOS	
CARGO	
D.N.I.	
TELÉFONO de CONTACTO	
Correo electrónico	

SOLICITA:

La cesión temporal de uso del siguiente espacio en fecha y horario que se detalla:

Marca el espacio municipal que solicitas con una X		
CENTRO CÍVICO EL CERRO Avda. Manuel Azaña s/n		
CENTRO de RECURSOS ASOCIATIVOS - ROSALÍA de CASTRO Avda. Berlín, 8		
CENTRO de RECURSOS ASOCIATIVOS - JARDINES C/ Pío IX esq. Pº de los Jardines.		
CENTRO MULTIFUNCIONAL Avda. Príncipes. de España, 20		
ESPACIO NELKEN (2ª planta CC. Margarita Nelken) Avda. Príncipes. de España, 18		
CENTRO ASOCIATIVO - BARRIO de la ESTACIÓN C/ Isleta s/n.		
SALA solicitada		
FECHA solicitada		
HORARIO de USO	INICIO	FIN
AUTORIZACIÓN DEL ESPACIO (a rellenar por la Concejalía)	VºBº Concejalía	Sello
TASA MUNICIPAL A PAGAR		

Condiciones de cesión y pago de tasas en la siguiente página

En Coslada, a ____ de _____ de 201__

Firmado:



PRÉSTAMO A ENTIDADES DE ESPACIOS MUNICIPALES

Esta solicitud de espacios se realizará con, al menos, dos semanas de antelación, de forma presencial en la sede de la Concejalía de Participación Ciudadana (Centro Cívico EL CERRO, Avda. Manuel Azaña s/n) de lunes a viernes en horario de mañana (9 a 14 h.) o de lunes a jueves de tarde (17 a 20 h.), o mediante el envío de correo electrónico a: **participacion@ayto-coslada.es**
Teléfono de información de Participación Ciudadana: **916278200 ext. 2800**

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN:

1. Cuando un colectivo proceda a utilizar un local deberá revisar de entrada el estado del espacio y los materiales existentes en el espacio dando parte a la Concejalía de las posibles incidencias. En el caso de producirse algún desperfecto durante la realización de la actividad se responsabilizará a la asociación solicitante, abonando, si fuera preciso los gastos que se produzcan por daños y/o roturas.
2. Ningún colectivo podrá utilizar material alguno ajeno a los suyos propios sin permiso expreso de la concejalía.
3. Los gastos de luz, calefacción, etc. serán por cuenta del Ayuntamiento de Coslada, así como la limpieza general del edificio. Siendo **responsabilidad de cada asociación mantener en condiciones óptimas de utilización los espacios** que utilicen (orden y limpieza) **una vez concluida su actividad. Y teniendo en especial consideración las medidas adoptadas por el COVID (aforo y limpieza).**
4. Los locales se usarán **sólo para el fin para el que han sido solicitados.**
5. **Los criterios para valorar la concesión** de espacios a una entidad serán, además de la disponibilidad de dichos espacios, la repercusión de su actividad en el municipio, así como haber mostrado un uso adecuado de los espacios en anteriores cesiones.

TASAS DE UTILIZACIÓN:

Apartado VI. Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización Privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas. EPÍGRAFE "U" de UTILIZACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS MUNICIPALES.

● TARIFA GENERAL - POR HORA:

Salón de actos CC El Cerro, CRA Rosalía de Castro y C Multifuncional (sala cristales): **33,00 €.**

● PRECIO ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES NO GRATUITAS - POR HORA:

Salón de actos y salas del CC El Cerro, CRA Rosalía de Castro y C Multifuncional (sala cristales): **14,47 €.**

● PRECIO ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES GRATUITAS - POR HORA:

Salón de actos y salas del CC El Cerro, CRA Rosalía de Castro y C Multifuncional (sala cristales): **0,00 €.**

Nota: las entidades sin ánimo de lucro NO inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayto. de Coslada (RMEC) se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5 sobre los precios Establecidos

PAGO DE TASAS:

- Posterior a la solicitud y concesión del espacio solicitado, **se efectuará el pago en caja del Ayto. de Coslada** (Avda. de la Constitución, 47, 1ª planta) presentado la solicitud concedida donde estará indicada la tasa a pagar. **HORARIO de CAJA de lunes a viernes de 9 a 13:30 h.**
- Una vez efectuado el pago **se remitirá justificante del mismo a Participación Ciudadana** mínimo dos días hábiles antes de la realización de la actividad.